APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

2022

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Vía 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co
Bolívar primero

APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

DR. VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF.
Gobernador de Bolívar.

DRA. ADRIANA TRUCCO DE HOZ
Secretaria de Agricultura y de Desarrollo Rural.

TURBACO, 2022

TABLA DE CONTENIDO

Pg.

INTRODUCCIÓN4
1. INFORMACIÓN GENERAL5
1.1 Datos Generales. 5
2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA O NECESIDAD.....7
2.1 Descripción de la situación existente (con relación a la problemática o necesidad a resolver o a satisfacer)..... 7
2.2 Magnitud Actual Del Problema o Necesidad – Indicador De Referencia..... 13
2.3 Problema Central. 13
2.4 Causas Que Generan El Problema Central..... 13
2.5 Efectos Generados Por El Problema Central..... 14
2.6 Antecedentes de la problemática. 14
2.7 Elaboración Del Árbol De Problemas. 15
3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETO DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.16
3.1 Descripción De La Población Afectada Por La Problemática..... 16
3.2 Localización Geográfica De La Población Afectada Por La Problemática..... 16
3.3 Población Objetivo De La Iniciativa De Inversión..... 16
3.4 Localización Geográfica De La Población Objetivo. 16
3.3 Características Demográficas De La Población Objetivo. 17
4. JUSTIFICACION DE LA INICIATIVA DE INVERSION.17
5. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.....19
5.1 Objetivo General. 19
5.2 Objetivos Específicos. 20
5.3 Indicadores Para Medir El Objetivo General 20
5.4 Elaboración Del Árbol De Objetivos. 21
6. CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.22
6.1. Contribución Al Plan Nacional De Desarrollo. 22
6.2. Contribución Al Plan Departamental De Desarrollo. 22
7. PARTICIPANTES DE LA INICIATIVA DE INVERSION.23

7.1 Identificación De Los Participantes. 23
7.2 Análisis De Los Participantes. 23
8. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 24
8.1 Posibles Alternativas De Solución. 24
8.2 Descripción De La Alternativa Seleccionada. 24
SOSTENIBILIDAD DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN. 30
8.3 Localización Específica de la Alternativa 32
9. ANÁLISIS DE MERCADO - ESTUDIO DE NECESIDADES. 32
10. COSTOS DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN. 33
10.1 Presupuesto General. 33
10.2 Análisis De Precios De Las De Cotizaciones. 33
11. CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA. 34
11.1 Objetivo Específico 1. 34
12. INGRESOS Y BENEFICIOS DE LA ALTERNATIVA 35
13. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ALTERNATIVA. 35
14. PROGRAMACIÓN DE INDICADORES. 36
15. ANÁLISIS DE RIESGOS. 37
16. CRONOGRAMA DE EJECUCION. 38
17. MARCO LÓGICO DE LA ALTERNATIVA. 39
ANEXOS 40

INTRODUCCIÓN

En virtud de los principio de la administración pública de Previsión y Planeación, la presente iniciativa de inversión pública pretende apoyar financieramente a 1.307 productores agropecuarios del departamento de Bolívar que sean afectados y sufran pérdidas económicas en sus sistemas productivos como consecuencia de los eventos de origen climático y efectos causados por las fuertes lluvias generadas por la Temporada de lluvias y/u Ola Invernal que se presenten en el interior del país como en el departamento de Bolívar por incidencia del fenómeno de La Niña durante la vigencia del año 2023.

Acorde al Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales – IDEAM, las condiciones de fenómeno de La Niña permanecerán durante el primer trimestre del año 2023 con una probabilidad del 56%. Lo que se traduce en un aumento de las precipitaciones durante ese periodo de tiempo las cuales, probablemente, estarán por encima de los promedios históricos para dicho periodo de tiempo y esta terminen coincidiendo con el inicio de la primera temporada de lluvias de la vigencia 2023 (la cual inicia oficialmente el 15 de marzo de cada anualidad) hasta incluso continuar hasta mediados del 2023; es decir, que la ola invernal con incidencia del fenómeno de La Niña que se ha estado presentando desde agosto del año 2020 continue aumentando las afectaciones ocasionadas a los productores agropecuarios del departamento de Bolívar y sus pérdidas económicas como sucedió en el año 2021 y en la actual vigencia.

Por tal motivo, el objetivo del presente proyecto es ayudar a 1.307 productores agropecuarios que sean afectados por las fuertes lluvias con el suministro de un Kit compuesto por semilla de Maíz y fertilizante, de manera tal que estos tengan una reducción en los esfuerzos necesarios para establecer una hectárea de dicho cultivo y así recuperar sus ingresos familiares y aumentar los niveles de seguridad alimentaria de las familias que residen en el sector rural. Por consiguiente, es fundamental que la Gobernación de Bolívar con el liderazgo del Dr. Vicente Blel Scaff atienda con prontitud a los productores agropecuarios afectados por los efectos del fenómeno de La Niña y las temporadas de lluvias que se presenten durante la vigencia del año 2023, con el fin de evitar una profundización en las brechas sociales y económicas del sector rural de los productores agropecuarios bolivarenses, quienes se encuentran al borde de la insolvencia económica al perder los recursos financieros invertidos en los cultivos afectados durante los años 2021 y 2022.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Datos Generales.	
Nombre Del Proyecto:	Apoyo financiero para el acceso a activos productivos por medio de la entrega de kits de semilla y fertilizantes para los productores agropecuarios afectados por Ola Invernal en la vigencia 2023 en el Departamento de Bolívar.
Cobertura Geográfica:	Todo el departamento de Bolívar.
Duración Del Proyecto	2 mes.
Costo Total:	$ 700.000.000,^{00}
Población Beneficiada con el Proyecto:	1.307 pequeños productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias del Departamento de Bolívar.
Número de Familias/Personas Beneficiadas con el Proyecto:	6.535 personas pertenecientes al núcleo familiar de los productores agropecuarios del departamento de Bolívar afectados por causa de los efectos de la Ola Invernal 2023.
Tipo de Proyecto:	Apoyo a productores agropecuarios que resultaron afectados en sus sistemas productivos causados por afectaciones de origen climático.
Proponente del proyecto:	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural – SADR.
Responsable del Proyecto:	Adriana Margarita Trucco De La Hoz.
Cargo / Dependencia:	Secretaria de Agricultura.
Correo Electrónico:	atrucco@bolivar.gov.co
Teléfono o Celular:	605 651744 Ext. 1603, 3213532476
Dirección del Domicilio:	Vía Cartagena – Turbaco, Km. 3, sector Bajo Miranda, El Cortijo.
Aporte Gobernación de Bolívar:	$ 700.000.000,^{00}
Eje Estratégico del PDD:	2. Bolívar competitivo para la inclusión social.
Línea Estratégica del PDD:	2.5. Bolívar primero en agricultura, explotaciones pecuarias, pesca, forestal y seguridad alimentaria.
Programa del PDD:	2.5.3. Del campo al mercado.
Indicador de Bienestar (Resultado) del PDD:	Porcentaje de productores fortalecidos en sus capacidades productivas para garantizar la competitividad y la comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos como externos
Indicador de Producto del PDD:	Número de productores fortalecidos en sus capacidades productivas para garantizar la competitividad y la comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos como externos.
Fecha De Elaboración:	18 de diciembre de 2022.

Descripción Concisa Del Proyecto:	Apoyar a los productores agropecuarios que sufran pérdidas en sus cultivos por efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las temporadas de lluvias u Ola invernal generadas durante la vigencia 2023 en el departamento de Bolívar.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA O NECESIDAD.

2.1 Descripción de la situación existente (con relación a la problemática o necesidad a resolver o a satisfacer).
Desde el mes de agosto del año 2020 hasta la actualidad, se ha venido presentando precipitaciones por encima de los promedios históricos mensuales en el territorio colombiano produciendo que las temporadas de lluvias normales que afectan a todo el país se extiendan al presentarse lluvias por encima de los promedios históricos y del periodo normal de su ocurrencia en distintas zonas del país. En Colombia se presentan, en condiciones normales, dos temporadas de mayores lluvias. La "Primera Temporada de Lluvias" inicia el 16 de marzo y finaliza el 15 de junio, convirtiéndose los meses de abril y mayo en los meses más lluviosos de esta temporada, y la "Segunda Temporada de Lluvias" inicia el 15 de septiembre y finaliza el 15 de diciembre, convirtiendo a los meses de octubre y noviembre en los más lluviosos. Sin embargo, la presencia del fenómeno de "La Niña" desde inicios del segundo semestre del año 2020 y su incidencia en el territorio colombiano ha generado un aumento de las precipitaciones y una presencia de lluvias por fuera de su periodo normal con una mayor intensidad al igual que una mayor presencia de fenómenos climáticos como ondas y tormentas tropicales, ciclones y huracanes. Ejemplo de lo anterior, fue la primera temporada de lluvias de la vigencia 2022, la cual estuvo acompañada por segundo año consecutivo por la presencia del fenómeno de La Niña, incidiendo mayormente en los departamentos de la región Andina y aumentando significativamente las lluvias en gran parte del territorio nacional. Por ello, durante el periodo del 16 de marzo hasta el 15 de junio, se presentaron 912 eventos en 428 municipios de 28 departamentos, siendo los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Norte de Santander, Cauca, Huila, Santander, Tolima, Meta, Caldas y Nariño los que registraron la mayor cantidad de municipios afectados, acorde al boletín de noticias numero 067 emitido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en fecha 17 de junio de 2022[1]. Y es que la incidencia del fenómeno de la niña sobre las temporadas normales de lluvia en el país aunado al inicio de la temporada de Huracanes en el Mar Caribe generó que los meses de junio, julio y agosto (meses que normalmente son meses de temporada seca o de menos precipitaciones en la región Caribe) se presentaran precipitaciones con niveles un 60% por encima de los niveles normales para la época debido al paso continuo de ondas tropicales por el territorio colombiano que acrecentaron las precipitaciones en las regiones Andina y Caribe; como fue el caso a finales del mes de junio y los primeros días del mes de julio en donde el paso de la onda tropical denominada "DOS" termino convirtiéndose en la tormenta tropical BONNIE durante su paso por el Mar Caribe y el territorio colombiano afectando directamente a los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con lluvias torrenciales; aumento de los vientos, mareas y oleajes; y tormentas eléctricas. Fue tal la magnitud de la incidencia del fenómeno de La Niña durante el mes de julio que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en su boletín de

[1] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/Lluvias-de-variada-intensidad-se-esperan-para-el-pais-durante-este-fin-de-semana-de-elecciones.aspx

noticias número 089 de fecha 1 de agosto de 2022[2] manifestó lo siguiente: *"(…) las lluvias entre el 1 y el 31 de julio generaron 149 eventos en 117 municipios de 24 departamentos, estos eventos se han generado producto de las precipitaciones que por incidencia del fenómeno La Niña aún se siguen presentando. (…)"*.

Para el caso de la Segunda Temporada de lluvias, siendo esta la más fuerte del año y la cual afecta mayormente a los departamentos de la región Caribe por su carácter de régimen de lluvias unimodal siendo el periodo de octubre a diciembre los más intensos, desde el mes de septiembre el IDEAM, en su *"INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO"* de fecha 19 de septiembre de 2022[3], informo que, de acuerdo con el Instituto de investigación para Clima y Sociedad, las temperaturas de la superficie del mar se mantenían por debajo del promedio en el pacífico ecuatorial centro-oriental y por consiguiente se mantenían las condiciones de evento de fenómeno de La Niña estimando que dicho fenómeno continuaría entre el periodo comprendido entre septiembre-noviembre con una probabilidad del 91% y una probabilidad decreciente del 54% entre enero-marzo de 2023: En función de lo anterior, el IDEAM pronóstico para el trimestre consolidado de octubre-noviembre-diciembre lluvias superiores al 30% respecto a los promedios históricos en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, norte de Córdoba, norte de Chocó, gran parte de la región Andina y pie de montes llanero y amazónico.

Desafortunadamente, la predicción realizada por el IDEAM no estuvo alejada de la realidad dado que en los meses de octubre y noviembre no solamente se presentaron fuertes precipitaciones producto de la Ola Invernal que ha azotado durante la vigencia del 2022 sino que también el paso del huracán JULIA a inicios del mes de octubre por los departamentos de La Guajira y de San Andrés y Providencia intensificaron las fuertes lluvias al punto que las afectaciones generadas por su paso terminaron afectando 5 municipios de la Guajira con un reporte de 840 familias afectadas en Riohacha, 115 familias en Distracción, 15 familias más en el municipio de Dibulla para una afectación total preliminar de alrededor de 4986 personas afectadas, acorde al Comunicado de Prensa de fecha 9 de octubre de 2022 de la UNGRD[4]. Fue tal la magnitud de las afectaciones generadas por la Ola invernal durante el mes de octubre, que el día 1 de noviembre de 2022 el señor Presidente de la República, el Doctor Gustavo Petro Urrego, declaro la *SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL* a través del Decreto Nacional 2113 de 2022 (ver anexo 1) por un periodo de 12 meses debido a la situación del país por la temporada de lluvias con influencia del fenómeno de La Niña la cual daba cuenta a 289 municipios con declaratoria de calamidad pública en 26 departamentos y 748 municipios más con afectaciones acorde al Comunicado de Prensa

[2] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/Ante-pronosticos-de-continuidad-de-las-lluvias-en-lo-que-queda-del-ano-se-hace-llamado-al-pais-a-seguir-preparandose.aspx

[3] Ver en: http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/prediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional/-/document_library_display/4VxHJWLWDhGo/view/120966722?_110_INSTANCE_4VxHJWLWDhGo_redirect=http%3A%2F%2Fwww.ideam.gov.co%2Fweb%2Ftiempo-y-clima%2Fprediccion-climatica-a-corto-mediano-y-largo-plazo-sobre-el-territorio-nacional%3Fp_p_id%3D110_INSTANCE_4VxHJWLWDhGo%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_count%3D1

[4] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/Atencion-Huracan-Julia-pasa-de-nivel-de-alarma-a-aviso-tras-paso-por-el-Caribe-colombiano.aspx

emitido por la UNGRD el día 28 de octubre de 2022[5]. Decisión acertada por parte de presidencia dado que acuerdo a la información consolidada por la UNGRD desde el primero de 1 de agosto de 2021 al 13 de noviembre de 2022 se habían registrados 3.794 eventos de emergencia en 32 departamentos y 881 municipios con un total de 268 fallecidos, 61 desaparecidos y 721.755 personas afectadas que conforman 217.380 familias[6].

AFECTACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GENERADAS POR LA PRESENCIA DEL FENÓMENO DE LA NIÑA Y SUS INCIDENCIA EN LAS TEMPORADAS DE LLUVIAS.

Como se mencionó anteriormente, el fenómeno de La Niña y su incidencia en el comportamiento de las precipitaciones y en las temporadas de lluvias se ha venido produciendo desde el segundo semestre del año 2020, ocasionando que se generen fuertes Olas invernales en las vigencias 2020, 2021 y en la actualidad, las cuales han dejado afectaciones económicas de gran magnitud en todo el departamento de Bolívar como consecuencia de eventos tales como crecientes súbitas de ríos y quebradas; inundaciones, derrumbes y movimientos en masa de tierra; vendavales; y tormentas eléctricas que han azotado tanto a la región Andina como a la región Caribe. Tal ha sido el grado de las afectaciones que para finales del mes de julio de la presente anualidad 22 municipios del departamento ya habían declarado la calamidad pública en sus respectivas jurisdicciones (ver anexo 2), razones que llevaron al señor Gobernador, Dr. Vicente Blel Scaff, a declarar la situación de calamidad pública y urgencia manifiesta en el departamento para enfrentar la grave situación de desastres y crisis humanitaria acontecida por la temporada de lluvias del año 2022 a través del Decreto 336 de agosto de 2022 (ver anexo 3).

Acorde a la información suministrada por los distintos municipios afectados por las fuertes lluvias durante las olas invernales de las vigencias 2020, 2021 y 2022, por medio del formato *"Base para el reporte y recepción de Información"* suministrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR en el marco de la implementación del *"Plan de Contingencia y Mitigación de Riesgos Agroclimáticos del Sector agropecuarios - Fenómeno de La Niña 2020-2021"* (ver anexo 4), y consolidada por la Secretearía de Agricultura y Desarrollo Rural-SADR de Bolívar, en el año 2020 se afectaron un total de 16.925 productores agropecuarios con un área total de 34.392,5 hectáreas de cultivos; en el año 2021 se afectaron un total de 8.982 productores agropecuarios con un área afectada total de 29.798,1 hectáreas de distintos cultivos, y en la actual vigencia se han afectado, a corte de 27 de noviembre, un total de 18.237 productores agropecuarios con un área afectada total de 54.522,6 hectáreas de sistemas productivos como se puede observar en la Tabla 1 a continuación:

[5] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/La-Unidad-Nacional-para-la-Gestion-del-Riesgo-de-Desastres-UNGRD-monitorea-permanentemente-la-situacion-de-afectacion.aspx

[6] Información reportada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en comunicado de prensa de fecha 15 de noviembre de 2022. Ver en: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/UNGRD-presenta-balance-y-estrategias-para-afrontar-situacion-de-desastre-en-Colombia.aspx

Tabla 1. Numero de Productores agropecuarios y área de los sistemas productivos agropecuarios afectados por las fuertes lluvias durante las vigencias 2020 y 2021 en el Departamento de Bolívar.

N°	AÑO	PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS	PERSONAS AFECTADAS	ÁREA AFECTADA (Ha.)
1	2020	16.925[7]	76.210	34.392,50
2	2021	8.982[8]	34.686	29.798,10
3	2022	18.237	63.039	54.522,60

Fuente: SADR de Bolívar 2022.

Un ejemplo de las afectaciones generadas por la Ola invernal de la vigencia 2021, fueron las inundaciones suscitadas por el rompimiento del dique en el margen derecho del rio Cauca en el sector conocido como "Cara de Gato" en el municipio de San Jacinto del Cauca ocurrido el 27 de agosto del 2021, producto de las fuertes lluvias ocurridas en el interior del país, donde se afectaron los municipios de San Jacinto del Cauca, Achí y Magangué ocasionando pérdidas económicas en los distintos cultivos de arroz, maíz, ñame, pan coger, plátano, yuca, pasto, caña, frutales, hortalizas y cacao, entre otros. Tal fue la magnitud de las afectaciones en dicha vigencia, que el señor Gobernador, Vicente Blel Scaff, declaro la situación de calamidad pública y urgencia manifiesta en todo el departamento a través del Decreto 416 del 16 de septiembre de 2021, "*Por medio del cual se Declara la Situación de Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta en el Departamento de Bolívar, con ocasión a los efectos producidos por la Segunda Temporada de Lluvias y la Temporada de Ciclones Tropicales en el Atlántico y el Mar Caribe del año 2021*" (ver anexo 5), vigencia que finalizó con 34.686 personas afectadas en todo el departamento de Bolívar (ver Tabla 1.). Y es que las afectaciones generadas por las inundaciones en los municipios bolivarenses de la región de La Mojana, desde el 2021 hasta la actualidad, no han cesado debido a las fuertes lluvias que se han presentado a lo largo de la actual vigencia, tanto en el interior del país como en la región Caribe, imposibilitando que las obras que tenían como fin el cierre del boquete en el sector de Cara de Gato no hayan cumplido con tal fin y por consiguiente las comunidades afectadas de dicha zona llevan más de un año inundadas sin una solución definitiva, tal como lo manifestó el Director General de la UNGRD, Dr. Javier Pava Sánchez, en el Boletín informativo número 120 de la UNGRD de fecha 21 de septiembre de 2022[9]

Por consiguiente, las afectaciones generadas por la actual Ola Invernal en el departamento de Bolívar a los productores agropecuarios demuestran que los Zodes más perjudicados son el Zodes Mojana, con un área de 19.785 hectáreas; y el Zodes Magdalena Medio, con un área total de 20.626 hectáreas,

[7] Numero de productores agropecuarios afectados por la Ola invernal de la vigencia 2020, acorde al reporte realizado por 42 Alcaldías municipales del departamento de Bolívar a finales de la vigencia 2020 a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
[8] Número de productores agropecuarios afectados por la Ola invernal de la vigencia 2021, acorde al reporte realizado por 23 Alcaldías municipales del departamento de Bolívar a finales de la vigencia 2021 a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
[9] Ver en: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/Director-general-de-la-UNGRD-Javier-Pava-Sanchez-liderara-Puesto-de-Mando-Unificado-Nacional-en-La-Mojana.aspx

representando conjuntamente el 74,12 % del área afectada en el departamento de Bolívar (ver Tabla 2.). Ahora bien, las afectaciones generadas por las intensas lluvias en el departamento de Bolívar no se limitaron solamente a los Zodes, Mojana y Magdalena medio. En los Zodes Norte e Isla de Mompóx también se presentaron afectaciones siendo ejemplo de ello las afectaciones ocurridas en la ciudad de Cartagena en los primeros días del mes de noviembre, específicamente en la zona de la Boquilla y Cerro de La Popa, en donde 12 mil personas quedaron damnificadas debido a las fuertes lluvias que se presentaron por efecto de la Ola invernal[10]. Otro ejemplo de las afectaciones originadas por la temporada de lluvias a mediados del mes de noviembre fueron las afectaciones ocurridas en los municipios de Clemencia y Margarita, afectaciones que según el Boletín Informativo de la UNGRD de fecha 17 de noviembre de 2022[11] fueron las siguientes:

> *"(…) En el municipio Clemencia, zona urbana y rural fue reportada una inundación que causó afectaciones a 424 familias, 2120 personas, 424 viviendas, pérdida de cultivos y animales. La emergencia fue atendida por CMGRD y entidades de GRD del municipio.*
>
> *Una inundación ocurrió en el municipio de Margarita, corregimiento de Botón de Leyva, el desbordamiento del río Magdalena brazo de Mompox ocasionó afectaciones a 500 familias, 3.000 personas, 500 viviendas y pérdida de cultivos. La emergencia fue atendida por CMGRD y entidades de GRD del municipio."*

Tabla 2. Numero de Productores agropecuarios y área de los sistemas productivos agropecuarios afectados por la Ola Invernal 2022 en el Departamento de Bolívar por ZODES.

N°	ZODES	PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS	ÁREA AFECTADA (Ha.)	ÁREA AFECTADA (%)
1	Dique	1.049	2.075	3,81%
2	Isla de Mompóx	1.738	2.082	3,82%
3	Loba	1.232	5.942	10,90%
4	Magdalena Medio	5.278	20.626	37,83%
5	Mojana	6.334	19.785	36,29%
6	Montes de María	1.975	3.243	5,95%
7	Norte	631	770	1,41%
TOTAL		**18.237**	**54.522,60**	**100,00%**

Fuente: SADR de Bolívar 2022.

[10] Información reportada en el Boletín de Prensa de la UNGRD de fecha 9 de noviembre de 2022, ver en: https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/Mas-de-95-emergencias-se-han-reportado-en-Cartagena-por-temporada-de-lluvias-en-los-ultimos-cuatro-dias.aspx

[11] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/UNGRD-registra-9-departamentos-con-mas-afectaciones-por-temporada-de-lluvias-en-las-ultimas-horas.aspx

Acorde a la información reportada (hasta finales del mes de noviembre de la presente anualidad) por 31 municipios de Bolívar a través del formato "*Base para el reporte y recepción de Información*" suministrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y consolidada por la Secretearía de Agricultura y Desarrollo Rural-SADR, los 10 municipios con mayor afectación en las áreas de los sistemas productivos agropecuarios (hasta el momento) son Arenal, Montecristo, Achí, Morales, Zambrano, Magangué, Talaigua Nuevo, Cantagallo, San Jacinto Del Cauca y El Peñón como se puede observar en la Tabla 3 a continuación:

Tabla 3. Numero de Productores agropecuarios y área de los sistemas productivos agropecuarios afectados por la Ola Invernal 2022 en el Departamento de Bolivar.

N°	MUNICIPIO	PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS	PERSONAS AFECTADAS	ÁREA AFECTADA (Ha.)	ÁREA AFECTADA (%)
1	Arenal	2.777	10.294	6.258,0	11,48%
2	Montecristo	2.536	2.593	3.806,0	6,98%
3	Achí	1.887	6.935	8.837,0	16,21%
4	Morales	1.179	3.845	11.832,0	21,70%
5	Zambrano	887	3.274	921,5	1,69%
6	Magangué	750	2.321	1.330,0	2,44%
7	Talaigua Nuevo	746	3.041	921,3	1,69%
8	Cantagallo	742	2.868	1.129,0	2,07%
9	San Jacinto Del Cauca	667	2.421	4.546,0	8,34%
10	El Peñón	630	2.560	2.994,0	5,49%
11	Córdoba	604	2.348	951,1	1,74%
12	San Cristóbal	418	1.752	322,7	0,59%
13	Margarita	391	2.078	270,0	0,50%
14	Barranco de Loba	385	1.642	1.935,0	3,55%
15	Santa Rosa de Lima	371	1.724	436,5	0,80%
16	Santa Rosa del Sur	358	1.013	589,5	1,08%
17	Cicuco	333	1.700	486,0	0,89%
18	Pinillos	302	1.288	1.081,0	1,98%
19	Calamar	269	1.617	1.044,7	1,92%
20	San Estanislao de Kostka	256	951	535,5	0,98%
21	El Guamo	243	1.215	1.024,0	1,88%
22	María La Baja	241	847	346,1	0,63%
23	Regidor	217	1.302	1.013,0	1,86%
24	Santa Catalina	205	814	170,2	0,31%
25	Tiquisio	192	417	184,5	0,34%
26	San Fernando	180	252	193,0	0,35%
27	Simití	117	449	712,5	1,31%
28	Soplaviento	106	412	172,0	0,32%
29	San Pablo	105	413	105,0	0,19%
30	Hatillo de Loba	88	472	212,0	0,39%
31	Turbana	55	181	163,5	0,30%
TOTAL		**18.237**	**63.039**	**54.523**	**100,00%**

Fuente: SADR de Bolivar 2022.

Como se puede observar en la anterior tabla, las afectaciones generadas por la Ola invernal de la actual vigencia ha dejado, hasta el momento, un total de 63.039 personas afectadas pertenecientes a los núcleos familiares de los productores agropecuarios que tuvieron daños en sus sistemas productivos y, por tanto, un perjuicio económico y financiero de grandes proporciones ya que las pérdidas económicas generadas por los daños ocasionados en los distintos cultivos afecta la generación de ingresos de cada uno de los núcleos familiares, mayoritariamente en el caso de los productores que sufrieron afectaciones en las anteriores vigencias o que no han podido recuperarse porque en sus municipios no ha cesado las inundaciones generadas por el desbordamiento de los distintos ríos y quebradas del departamento de Bolívar.

Por tanto, las pérdidas económicas generadas a los productores agropecuarios del departamento de Bolívar por la Ola invernal de la vigencia 2022 y sus efectos no se limitan solamente al perjuicio económico ocasionado por la perdidas de sus cultivos y la reducción en la rentabilidad de los sistemas productivos agropecuarios, sino también al desabastecimiento de productos alimenticios en el mercado para la actual y próxima vigencia originando todo lo anterior el empobrecimiento económico de los productores y del sector rural; perdida y/o reducción de los ingresos familiares; un incremento en el costo de la canasta familiar mayor al presente y un detrimento de la seguridad alimentaria del núcleo familiar de los productores afectados por insuficiencia de productos para el autoconsumo.

2.2 Magnitud Actual Del Problema o Necesidad – Indicador De Referencia.
54.523 hectáreas de los diferentes sistemas productivos agropecuarios acorde a la información reportada por 31 municipios de Bolívar a través del formato “Base para el reporte y recepción de Información” suministrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR.

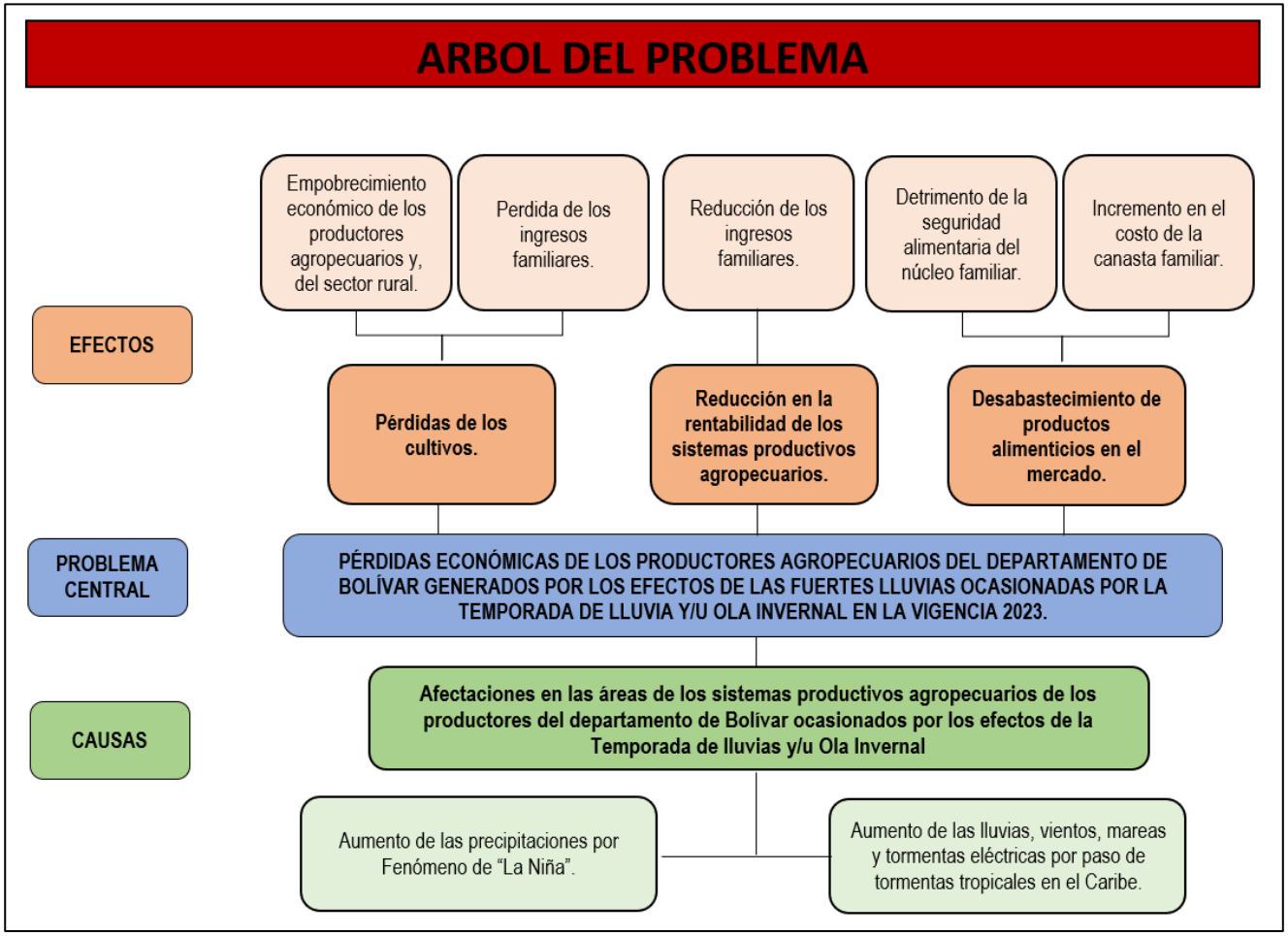
2.3 Problema Central.
Pérdidas económicas de los productores agropecuarios del departamento de Bolívar generados por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023.

2.4 Causas Que Generan El Problema Central.	
Directas.	**Indirectas.**
Afectaciones en las áreas de los sistemas productivos agropecuarios de los productores del departamento de Bolívar ocasionados por los efectos de la Temporada de lluvias y/u Ola Invernal	Aumento de las precipitaciones por fenómeno de “La Niña”.
	Aumento de las lluvias, vientos mareas, y tormentas eléctricas por paso de tormentas tropicales en el Caribe.

2.5 Efectos Generados Por El Problema Central.	
Directo.	**Indirecto.**
Pérdidas de los cultivos	Empobrecimiento económico de los productores agropecuarios y del sector rural.
	Perdida de los ingresos familiares.
Reducción en la rentabilidad de los sistemas productivos agropecuarios.	Reducción de los ingresos familiares.
Desabastecimiento de productos alimentarios en el mercado.	Detrimento de la seguridad alimentaria del núcleo familiar.
	Incremento en el costo de la canasta familiar.

2.6 Antecedentes de la problemática.
Por el departamento de Bolívar transitan los ríos Magdalena, Cauca y Sinú, entre otros, por lo cual las fuertes lluvias ocasionadas en el interior del país genera una gran acumulación de grandes volúmenes de agua generando por su paso inundaciones en los municipios ribereños al igual que aquellos que se encuentran en la zona de influencia de la depresión Momposina la cual debido a la fuerte dinámica fluvial que se presenta en la región y a la poca resistencia de los suelos de formación aluvial se convierte el área más inundable del departamento y, por ende, la zona de mayor susceptibilidad a ser afectada por las fuertes precipitaciones originadas con motivo de las temporada de lluvias que afectan normalmente al territorio colombiano, siendo esta intensificada cuando se presentan fenómenos naturales como “La Niña” y el paso de tormentas tropicales por el caribe colombiano como ha sido el caso durante las olas invernales de las vigencias 2021 y 2022.

2.7 Elaboración Del Árbol De Problemas.



3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETO DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

3.1 Descripción De La Población Afectada Por La Problemática.	
Pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar que sufran pérdidas económicas en sus sistemas productivos debido a los efectos generados por las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal durante la vigencia 2023.	
Total De La Población Afectada:	18.237 productores agropecuarios.
Fuente De La Información:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar, 2022.

3.2 Localización Geográfica De La Población Afectada Por La Problemática	
Región:	Caribe
Departamento:	Bolívar
Municipio:	N.A.
Localización especifica:	Todo el departamento de Bolívar.

3.3 Población Objetivo De La Iniciativa De Inversión.	
Pequeños productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias del Departamento de Bolívar.	
Total De La Población Objetivo:	1.307 Productores agropecuarios.
Fuente De La Información:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar, 2022

3.4 Localización Geográfica De La Población Objetivo.	
Región:	Caribe
Departamento:	Bolívar
Municipio:	N.A.
Localización especifica:	Todo el departamento de Bolívar.

3.3 Características Demográficas De La Población Objetivo.			
Clasificación	**Detalle**	**Número de personas**	**Fuente de la información.**
Por Genero	Masculino	648	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar, 2022.
	Femenino	659	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar, 2022.
Por Edad.	0 – 14	N.D.	
	15 – 19	N.D.	
	20 – 59	N.D.	
	Mayor de 60	N.D.	
Por Grupos de Población	Indígenas	N.D.	
	Afrocolombiana	N.D.	
	Raizal.	N.D.	
	Pueblo Rom	N.D.	
	Mestiza	N.D.	
	Palenquera	N.D.	
	Otras comunidades	N.D.	
	Desplazados	N.D.	
	Discapacitados	N.D.	
	Víctimas	N.D.	
	Población LGBTI	N.D.	
Por Localización.	Rural Dispersa	N.D.	
	Centro Poblado rural	N.D.	
Asociados	Si	N.D.	
	No	N.D.	

4. JUSTIFICACION DE LA INICIATIVA DE INVERSION.

Acorde al Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Instituto De Hidrología, Meteorología Y Estudios Ambientales – IDEAM (ver anexo 6), la mayoría de los modelos de predicción de los centros internacionales de seguimiento a las temperaturas de la superficie del mar en el pacífico ecuatorial centro-oriental predicen que las condiciones de fenómeno de La Niña permanecerán hasta por lo menos durante el primer trimestre de la vigencia 2023, estimando que dicho fenómeno climático continue con una probabilidad del 75% entre diciembre del 2022 a febrero del 2023, y una probabilidad del 56% entre enero y marzo del 2023. Ante la anterior situación, el IDEAM realizo la siguiente predicción climática:

"(…), el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado diciembre/22-enero/23-febrero/23, lluvias superiores al 20% respecto a los promedios

históricos La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar, Bolívar, Sucre, norte de Córdoba, Golfo de Urabá, norte de Chocó, gran parte de la Orinoquía. Para el resto del país se estiman precipitaciones propias de esta época del año. No obstante, el modelo de Ideam estima precipitaciones superiores al 20% entre diciembre/22 y enero/23 en departamentos del norte y centro de la región Andina particularmente sobre los santanderes y altiplano cundiboyacense."

Por ende, el IDEAM estimo para los meses de diciembre del 2022, enero y febrero del 2023 un comportamiento de las precipitaciones para la región Caribe y Andina durante dichos meses de la siguiente manera:

"(…),
Diciembre
***Región Caribe**: Se prevén valores de precipitación entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos en toda la región.*
***Región Andina**: Se predicen lluvias entre 20% y 30% por encima de los registros históricos en sectores de Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, suroriente de Tolima y norte de Huila. Para el resto de la región, precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020.*
Región Pacífica: Se estiman precipitaciones propias de la época

Enero /23
***Región Caribe**: Se prevén volúmenes de lluvia superiores al 20% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en Magdalena, Cesar, centro de Bolívar, Sucre, Córdoba y Golfo de Urabá. Para el resto de la región, se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos.*
***Región Andina**: Se esperan precipitaciones propias para la época del año en la mayor parte de la región, excepto en Norte de Santander, occidente de Santander y Altiplano Cundiboyacense donde se estiman lluvias superiores al 20% por encima de los promedios históricos 1991-2020.*

Febrero / 23
***Región Caribe**: Se prevén precipitaciones entre 20% y 60% por encima de los promedios históricos 1991-2020 en el Golfo de Urabá y sectores de Córdoba, Sucre y norte de Bolívar. Para el resto de la región se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos.*
***Región Andina**: Se prevén precipitaciones dentro de los promedios históricos 1991-2020 en toda la región.*
(…)"

Ante lo anterior, el comportamiento de las variables meteorológicas para Colombia durante los próximos 6 meses no solo estará influenciado por las condiciones climáticas típicas de dicho periodo sino también por la condiciones del fenómeno de La Niña, es decir que el periodo de temporada seca o de menos lluvias que se presenta para la región Caribe y el departamento de Bolívar en los primeros meses del año, estará con una alta probabilidad de presentarse lluvias hasta el punto de que estas coincidan con el inicio de la primera temporada de lluvias del año, la cual inicia oficialmente el 15 de marzo de cada anualidad, incluso podrían continuar hasta mediados del año 2023. Por ello, el director general de la Unidad Nacional para

la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD, Dr. Javier Pava Sánchez, en el boletín Informativo de fecha 1 de diciembre de 2022[12] realizo la siguiente declaración:

> *"La situación de desastres que vive el país no ha terminado, estamos en un desastre en desarrollo, esta semana es bastante álgida, de lluvias, que podrían terminar y esperamos que no, aumentando ese número tan grande, de personas que han perdido la vida. Incluso como menciona el informe del Ideam, es posible que vaya hasta el próximo año, y muy difícilmente vamos a poder identificar la diferencia entre el fenómeno de La Niña y la temporada normal de lluvias"*

Declaración que fue ratificada durante el debate de Control Político en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República por el Director de la UNGRD, Dr. Javier Pava Sánchez, en la cual manifestó lo siguiente, acorde al comunicado de prensa de la UNGRD de fecha 16 de diciembre de la actual anualidad[13]:

> *"Nosotros declaramos la situación de desastre el 01 de diciembre de este año en medio de una situación que no ha terminado, por lo que la hemos llamado desastre en desarrollo, esperamos que realmente esta temporada de lluvias termine al menos en el mes de febrero y no se junte con la temporada de lluvias normal del próximo año, de lo contrario tendríamos lluvias hasta julio", dijo el director General Javier Pava Sánchez.*

Por todo lo anterior, se hace necesario en función de la prevención y planeación en la administración pública, apoyar financieramente a los productores agropecuarios del departamento de Bolívar que sufran pérdidas económicas en sus cultivos como consecuencia de los daños ocasionados por las fuertes lluvias que se presenten en el interior del país como en el departamento de Bolívar durante la vigencia del año 2023, para que de esta manera se atienda con prontitud a las personas afectadas por los efectos del fenómeno de La Niña y las temporada de lluvias con el fin de evitar una profundización en la brechas sociales y económicas del sector rural, detener el empobrecimiento de los campesinos bolivarenses, y aumentar los niveles de seguridad alimentaria de las familias que residen en el sector rural por medio de un apoyo en semillas y fertilizante que permita recuperar y restablecer los ingresos familiares y sus activos productivos.

5. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

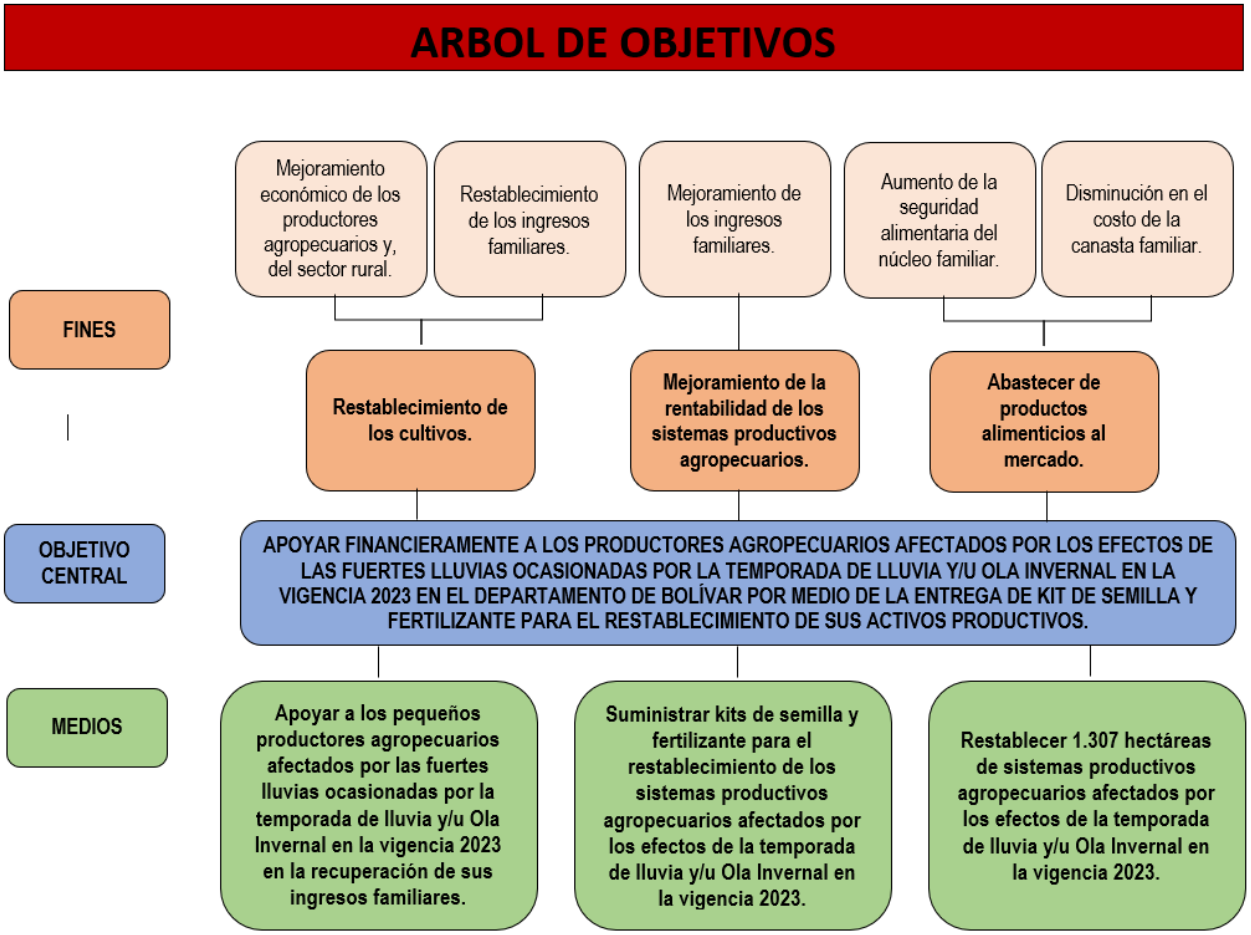
5.1 Objetivo General.
Apoyar financieramente a los productores agropecuarios afectados por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 en el departamento de Bolívar por medio de la entrega de kit de semilla y fertilizante para el restablecimiento de sus activos productivos.

[12] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/UNGRD-advierte-que-temporada-de-lluvias-en-el-pais-podria-extenderse-hasta-julio-del-2023.aspx
[13] Ver en https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2022/Director-de-la-UNGRD-insto-al-Congreso-a-buscar-soluciones-estructurales-para-evitar-emergencias-en-el-pais.aspx

5.2 Objetivos Específicos.
1. Apoyar a los pequeños productores agropecuarios afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 en la recuperación de sus ingresos familiares. 2. Suministrar kits de semilla y fertilizante para el restablecimiento de los sistemas productivos agropecuarios afectados por los efectos de la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023. 3. Restablecer 1.307 hectáreas de sistemas productivos agropecuarios afectados por los efectos de la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023.

5.3 Indicadores Para Medir El Objetivo General				
Indicador	**Unidad De Medida**	**Meta**	**Tipo De Fuente**	**Fuente De Verificación**
Productores fortalecidos en sus capacidades productivas para garantizar la competitividad y la comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos como externos.	Numero	1.307	Informe.	Informe de supervisión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Kit de semilla y fertilizante entregados.	Numero	1.307	Documento Oficial	Acta de entrega del kit de semilla y fertilizante suscrita por el director de la UMATA, o quien haga sus veces, siendo este quien entrega, y por el beneficiario, siendo este quien recibe a conformidad, a la cual se anexa Registro fotográfico del beneficiario en el momento que recibe el kit y Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
Hectáreas de Maíz restablecidas.	Numero	1.307	Informe.	Informe técnico de cada UMATA, en donde se dé Fe que los suministros fueron utilizados en la siembra de maíz.

5.4 Elaboración Del Árbol De Objetivos.



6. CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.

La presente iniciativa de Inversión contribuye a la política pública de la siguiente manera:

6.1. Contribución Al Plan Nacional De Desarrollo.

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 de la siguiente manera:

Plan:	Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
Estrategia Transversal:	III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Línea estratégica:	6.Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
Programa:	Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

6.2. Contribución Al Plan Departamental De Desarrollo.

La presente iniciativa busca contribuir a la consecución de las metas dentro del plan de desarrollo departamental 2020-2023 de la siguiente manera:

Plan:	Bolívar Primero
Estrategia Transversal:	2. Bolívar competitivo para la inclusión social.
Línea Estratégica:	2.5. Bolívar primero en agricultura, explotaciones pecuarias, pesca, forestal y seguridad alimentaria.
Programa:	2.5.3. Del campo al mercado.
Indicador De Bienestar (Resultado) Del PDD:	Porcentaje de productores fortalecidos en sus capacidades productivas para garantizar la competitividad y la comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos como externos
Indicador De Producto Del PDD:	Número productores fortalecidos en sus capacidades productivas para garantizar la competitividad y la comercialización de los productos agropecuarios en los diferentes mercados internos como externos.

7. PARTICIPANTES DE LA INICIATIVA DE INVERSION.

7.1 Identificación De Los Participantes.			
Actor	**Rol/Posición**	**Interés – Expectativa**	**Contribución /Gestión de Conflictos**
Gobernación de Bolívar	Cooperante	Alcanzar las metas formuladas en su Plan de Desarrollo y dar alcance a los lineamientos de Política Pública definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Apoyar a los productores agropecuarios afectados por fenómenos naturales.	Administrativa, financiera, técnica y Legal Apoyo técnico y gestión de recursos para la financiación del proyecto. Realiza estudios, diseños y cofinancia el proyecto.
Pequeños productores rurales pertenecientes a las diferentes actividades agropecuarias del Departamento de Bolívar.	Beneficiarios.	Contar con el apoyo en insumos necesarios para restablecer las áreas pérdidas de cultivos por efecto de las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023. Recuperarse económicamente de las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales a sus cultivos.	Beneficiario Directo del Proyecto. Beneficiarse de los resultados del proyecto para incentivar actividades de desarrollo productivo relacionadas con el sector agropecuario.

7.2 Análisis De Los Participantes.
El Departamento de Bolívar ha manifestado su intención para fomentar la inclusión productiva de pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por fenómenos naturales y el cambio climático, buscando la reactivación económica de los productores agropecuarios que sean afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 por medio de apoyo con insumos en semillas y fertilizantes para el restablecimiento de las áreas afectadas por los daños ocasionados por las fuertes lluvias, inundaciones y demás eventos, en donde se ha socializado con los productores agropecuarios y con los directores de UMATA de todos los municipios del departamento de Bolívar.

8. ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Posibles Alternativas De Solución.
1. Apoyar a los productores agropecuarios afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 por medio del suministro de un kit de semilla y fertilizante para el restablecimiento de una hectárea de sistemas productivos agropecuarios. 2. Ofrecer créditos con tasa subsidiada a los productores agropecuarios afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 para el restablecimiento de las áreas de los cultivos afectados.

8.2 Descripción De La Alternativa Seleccionada.
La alternativa seleccionada consiste en apoyar financieramente a los productores agropecuarios afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 por medio del suministro de un kit de semilla y fertilizante para el restablecimiento de una hectárea de sistemas productivos agropecuarios. Para la selección del tipo de semilla a suministrar se determinó la del cultivo de Maíz amarillo debido a que este es el sistema productivo de mayor cultura de siembra entre los productores agropecuarios del departamento de Bolívar y por contribuir a la seguridad alimentaria de estos. Los aspectos técnicos de la alternativa seleccionada se describen a continuación: **ALCANCE DEL PROYECTO.** El presente proyecto pretende realizar el suministro de 1.307 Kits de semilla y de fertilizante a los Directores de UMATA (o quien haga sus veces) de 46 municipios del departamento de Bolívar. Por consiguiente, se pretende hacer entrega de 28 Kits en promedio a cada municipio para que estos a su vez sean entregados a los pequeños productores afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 priorizados por cada municipio. **COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES** En cuanto a la composición de los Kits de semilla y fertilizante a entregar a los beneficiarios, estos estarán compuestos por los siguientes insumos agrícolas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Semilla certificada de Maíz Amarillo variedad ICA-109, presentación por bulto o similar.	15 kg.
2	Fertilizante simple edáfico UREA 46-0-0 NPK, presentación por bulto o similar.	50 kg.

La selección de los anteriores insumos se realizó basado en la estructura de costos promedio de producción para el establecimiento de una hectárea de Maíz Amarillo en el departamento de Bolívar para la cosecha 2020 – 2021 Semestre A, la cual se puede observar a continuación:

GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
COSTOS DE PRODUCCION MAIZ AMARILLO
COSECHA 2020-2021- SEMESTRE A

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR/Ha.	% Particiapcion
PREPARACION DE SUELO				**$ 560.000**	16,90%
ROME	Hectárea	2	$ 200.000	$ 400.000	12,07%
APORQUE	Hectárea	1	$ 100.000	$ 100.000	3,02%
ADECUACION LOTE	Jornal	2	$ 30.000	$ 60.000	1,81%
LABORES MANUALES				**$ 715.000**	**21,57%**
Transporte de Semilla	Global	1	$ 25.000	$ 25.000	0,75%
Picada y Tratamiento de Semilla	Jornal	0	$ -	$ -	
Siembra de Maiz	Jornal	10	$ 30.000	$ 300.000	9,05%
Resiembra	Jornal	1	$ 30.000	$ 30.000	0,91%
Aplicación Pre-emergente/aguatero	Global	2	$ 30.000	$ 60.000	1,81%
Aplicación de Fertilizantes	Jornal	2	$ 30.000	$ 60.000	1,81%
Aplicación de Insecticidas	Jornal	2	$ 30.000	$ 60.000	1,81%
Limpias o Deshierbes 2	Jornal	6	$ 30.000	$ 180.000	5,43%
INSUMOS AGRICOLAS				**$ 959.050**	**28,94%**
Semilla de MAIZ(60.000 Semillas)	Bolsa	1	$ 439.050	$ 439.050	13,25%
Amina 720-Gramafin	litro	5	$ 28.000	$ 140.000	4,22%
Urea	bultox50 kg	2	$ 70.000	$ 140.000	4,22%
Dap	bultox50 kg	1	$ 70.000	$ 70.000	2,11%
insecticida-lorsban o Ràfaga	litro	1	$ 45.000	$ 45.000	1,36%
Empaques	Sacos(50Kgs)	160	$ 500	$ 80.000	2,41%
Transporte de Insumos	Global	1	$ 25.000	$ 25.000	0,75%
Pita	Rollo	1	$ 20.000	$ 20.000	0,60%
		0	$ -	$ -	0,00%
COSECHA				**$ 680.000**	20,52%
Recoleccion	Jornal	6	$ 30.000	$ 180.000	5,43%
Desgrane	Jornal	8	$ 30.000	$ 240.000	7,24%
cargue de Maiz en campo	Jornal	2	$ 30.000	$ 60.000	1,81%
Transporte-Flete	Tonelada	8	$ 25.000	$ 200.000	6,03%
				$ -	
TOTAL COSTOS DIRECTOS	**Hectárea**			**$ 2.914.050**	**87,93%**
		0	$ -	$ -	
COSTOS INDIRECTOS		**0**	**$ -**	$ -	
arriendo	Hectárea	1	$ 400.000	$ 400.000	12,07%
		0	$ -	$ -	
COSTO TOTAL	**Hectárea**			**$ 3.314.050**	**100,00%**
PRODUCCION Y RENTABILIDAD				**$ 4.800.000**	
Costo de Producción / Tonelada	**Tonelada**			**$ 552.342**	
Producción (Kgs/Ha)	**Tonelada**	**6**	**$ 800.000**	**$ 4.800.000**	
		0	**$ -**	**$ -**	
ingreso Neto	**Pesos**			**$ 1.485.950**	
Margen de utilidad Neta	**%**			**$ 45**	

Fuente: SADR de Bolívar, 2021.

Los motivos por los cuales se escogieron los anteriores insumos agrícolas son los siguientes:

1. **Semilla de Maíz Amarillo variedad ICA-109**: El motivo por el cual se escoge esta semilla es por ser una de las variedades de maíz mejor adaptadas a las condiciones agroclimáticas del departamento permitiendo la obtención de semillas para el siguiente ciclo de siembra evitando así la compra de semilla nuevamente.

2. **Fertilizante simple edáfico 46-0-0 UREA en presentación de 50Kg.:** Se seleccionó UREA como fertilizante a entregar dado que el Maíz es una gramínea por ende los requerimientos de este nutriente son altos.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

La selección de los beneficiarios de la presente iniciativa de inversión pública será realizada por los directores de UMATA, o quien haga sus veces, de los 46 municipios del departamento de Bolívar en donde se encuentra la población reportada como afectada por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Ser pequeño productor agropecuario conforme a lo establecido en la normatividad del caso.

2. Estar inscritos en el Registro Único de Usuarios de Extensión Agropecuaria – RUEA del municipio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 489 de 1998, previa suscripción de un convenio interadministrativo con los respectivos municipios beneficiados, estos a través de sus Directores de UMATA, o del funcionario que para el efecto deleguen, deberán garantizar que por lo menos el 30% de los seleccionados, pertenecen a población víctima del conflicto armado se encuentren en el Registro Nacional de Información de la Unidad para Victimas o plataforma VIVANTO y/o a población de las comunidades indígenas y/o comunidades negro, afrocolombianos, ROM y palenqueras de su jurisdicción.

Para garantizar lo anterior, los directores de UMATA, o quien haga sus veces, de los municipios beneficiados deberán presentar ante la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar el listado de los beneficiarios seleccionados antes de la entrega formal de los kits en el cual este consignado toda la información correspondiente de cada uno de los beneficiarios siendo esta la siguiente:

1. Numero de documento de identificación.
2. Tipo de documento: T. I., C.C. y/o C.E.
3. Sexo: Masculino – Femenino.
4. Edad.
5. Primer apellido.
6. Segundo apellido.
7. Primer nombre.

8. Segundo nombre.
9. Nombre del predio.
10. Ubicación del predio: Municipio, Corregimiento y Vereda.
11. Asociado a organización de productor: Si – No.
12. Pertenece a grupos especiales: Indígena, Afro, Campesino, Colono, Discapacitado, Victima.
13. Número de teléfono de contacto.
14. Número de teléfono de contacto de un familiar.

Dicho listado deberá ser enviado en formato de archivo de Excel al correo institucional de la Secretaria de Agricultura a través de una carta formal suscrita por los directores de UMATA, o quien haga sus veces, al igual que los documentos de cada uno de los beneficiarios seleccionados que corroboren la información consignada en dicho listado.

ENTREGA DE LOS KITS A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS.

Teniendo en cuenta los compromisos a adquirir por parte de los municipios con la suscripción de los respectivos convenios interadministrativos las Alcaldías a través de sus Directores de UMATA, o quien haga sus veces, harán la entrega de los kits y/o insumos de la presente iniciativa de inversión pública a los beneficiarios seleccionados. Para tal efecto deberán realizar una previa verificación de la información contenida en el listado de beneficiarios y de la documentación de estos suministrada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar.

Una vez verificada la información de los listados de beneficiarios y la documentación aportada, y comprobado que los inscritos son productores que fueron reportados como afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023, el responsable de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar autorizará a los Directores de UMATA, o quien haga sus veces, a realizar el respectivo evento de Acto de Entrega a los beneficiarios.

Los directores de UMATA, o quien haga sus veces, adquieren la responsabilidad y compromiso de levantar las respectivas evidencias documentales del caso antes y durante el evento de entrega de los kits a los beneficiarios garantizando como mínimo lo siguiente:

1. Documento físico de ACTA DE ENTREGA del kit de semilla y fertilizante suscrita por el director de la UMATA, o quien haga sus veces, siendo este quien entrega, y por el beneficiario, siendo este quien recibe a conformidad.
2. Registro fotográfico del beneficiario en el momento que recibe el kit de semilla y fertilizante.
3. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario, el cual TODA la información contenida en dicho documento sea LEGIBLE, la cual debe ser anexada a la respectiva Acta de entrega.

Para el caso de los beneficiarios que pertenecen a la población de las comunidades indígenas y/o comunidades negro, afrocolombianos, ROM y palenqueras deberán adicionar a los documentos anteriormente descritos el siguiente documento:

4. Certificado firmado por el presidente del Consejo comunitario al cual pertenece que dé cuenta de su registro y/o afiliación.

Toda la documentación descrita con anterioridad debe ser LEGIBLE y entregada en archivo de formato PDF en el cual se coloque los documentos en el mismo orden en el que se señalaron anteriormente identificado con el número de identificación del beneficiario.

ENTREGA DE LOS KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTE POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR A LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS.

Con fundamento en las obligaciones adquiridas por los municipios y el Departamento de Bolívar, con la suscripción del correspondiente convenio interadministrativo, la entrega de los kits y/o insumos objeto de la presente iniciativa de inversión pública por parte de la Gobernación de Bolívar, se realizará a los 46 Directores de UMATA, o quien haga sus veces, de los municipios del departamento de Bolívar identificados, en donde se encuentra la población reportada como afectada por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023. La entrega de estos kits por parte de la Gobernación de Bolívar a los representantes de las Alcaldías Municipales se hará en 5 puntos de acopio siendo estos los siguientes:

- **Municipios correspondientes al ZODES Norte y Dique:** En el municipio de Arjona, Bolívar.
- **Municipios correspondientes al ZODES Loba**: En el municipio El Banco, Magdalena.
- **Municipios correspondientes al ZODES Mojana**: En el municipio de Magangué, Bolívar.
- **Municipios correspondientes al ZODES Montes de María**: en el municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar.
- **Municipios correspondientes al ZODES Magdalena Medio:** en el municipio de Aguachica, Cesar.

Los representantes de las Alcaldías Municipales deberán trasladarse a los puntos de acopios seleccionados para recibir por parte de los funcionarios delegados de la Gobernación de Bolívar los kits de semilla y fertilizante; acto que se realizará por medio de una ACTA DE ENTREGA suscrita por el proveedor (contratista), el supervisor asignado o delegado de la Gobernación de Bolívar, el Director de la UMATA respectivo (o quien haga sus veces) y el representante de la veeduría y/o entes de control, en caso de que se encuentren presentes. Una vez realizada la entrega de los kits a los representantes de las

Alcaldías Municipales, estos asumen la responsabilidad y la logística necesaria para transportar los insumos entregados a sus respectivas jurisdicciones municipales para posteriormente realizar la entrega de los kits de semilla y fertilizante bajo ACTA DE ENTREGA a cada uno de los beneficiarios seleccionados conforme a lo descrito en el capítulo "*ENTREGA DE LOS KITS A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS*".

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

El proveedor (contratista) por seleccionar para la adquisición y entrega de los servicios, materiales e insumos requeridos para la ejecución de la presente iniciativa de inversión debe ser un distribuidor autorizado y certificado por la casa matriz de los insumos a proveer con el fin de evitar adulteraciones y/o falsificaciones en virtud de la escasez de los fertilizantes de nitrogenados y su alto precio de comercialización a nivel nacional e internacional tendrá a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar generados por la ejecución de la presente iniciativa de inversión, los cuales deberán ser entregados en los puntos de acopio anteriormente mencionados directamente a los Directores de la UMATA respectiva (o quien haga sus veces) en la presencia del supervisor asignado o delegado de la Gobernación de Bolívar para ello por medio de una ACTA DE ENTREGA suscrita por el proveedor (contratista), siendo este quien entrega; los Directores de la UMATA respectiva (o quien haga sus veces), siendo este quien recibe; y el supervisor asignado o delegado de la Gobernación de Bolívar, quien da fe de la entrega y cumplimiento de los requerimientos técnicos de los insumos entregados.

El TRANSPORTE de los servicios, materiales e insumos de la presente iniciativa de inversión pública a los 5 puntos de acopio determinados en el capítulo anterior estará a cargo del proveedor (contratista) por seleccionar. La LOGÍSTICA para la entrega de los servicios, materiales e insumos de la presente iniciativa de inversión pública a los Directores de UMATA (o quien haga sus veces) en el punto de acopio por fuera del departamento de Bolívar estará a cargo del proveedor (Contratista). En el caso de los 3 puntos de acopio en el departamento de Bolívar, la logística estará a cargo de las respectivas alcaldías municipales de Arjona, Magangué y San Juan de Nepomuceno.

Se entenderá por TRANSPORTE la movilización de los servicios, materiales e insumos de la presente iniciativa de inversión pública desde el sitio de origen al sitio de entrega (los 5 puntos de acopio determinados previamente); el costo de ello; y el costo del tiempo de espera y descargue del vehículo de carga durante el tiempo necesario para realizar el evento de Acto de Entrega a los Directores de UMATA (o quien haga sus veces). Se entenderá por LOGÍSTICA todo aquel personal y recursos necesarios para el descargue de los servicios, materiales e insumos de la presente iniciativa de inversión pública del vehículo de carga al lugar donde se realizará el evento de Acto de entrega a los Directores de UMATA (o quien haga sus veces).

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS.

Los representantes de los municipios se comprometerán a prestar la asistencia técnica o extensión rural del caso de manera que se garantice la implementación de los insumos entregados para el restablecimiento de las hectáreas afectadas de maíz en el departamento de Bolívar suministrando un informe técnico en donde se dé Fe que los suministros fueron utilizados en la siembra de maíz.

La Gobernación de Bolívar, por medio del personal de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y demás funcionarios que se requieran, se compromete a apoyar el desarrollo del proyecto y seguimiento de las inversiones realizadas durante la ejecución de este.

ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

Para cumplir con lo anterior, la presente iniciativa de inversión requiere ejecutar la siguiente actividad:

I. **Actividad 1.** Entrega de Kit de semilla y fertilizantes a los directores de UMATA o representantes de las Alcaldías Municipales.

Esta actividad está constituida por la entrega de los kits de semilla y fertilizante a los directores de UMATA, o representantes de las Alcaldías Municipales, por parte del proveedor (contratista) en los puntos de acopio señalados anteriormente. Por consiguiente, esta actividad requiere de los siguientes pasos:

a) **Paso 1**: Traslado de los kits a los puntos seleccionados de acopio y entrega por ZODES.
b) **Paso 2**: Distribución de los Kits a entregar a cada uno de los representantes de las Alcaldías municipales.
c) **Paso 3:** Levantamiento de las respectivas Actas de Entrega y evidencias documentales y fotográficas del acto por las partes intervinientes.

Para la realización de esta actividad se requiere de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD/ PRESENTACIÓN	CANTIDAD/ PESO
Elemento 1	Semilla certificada de Maíz Amarillo variedad ICA-109, presentación por bulto o similar.	Bolsa de 15 kg.	1.307 Bolsas	26.925 kg.
Elemento 2	Fertilizante simple edáfico UREA 46-0-0 NPK, presentación por bulto o similar.	Bulto de 50 kg.	1.307 Bultos	89.750 kg.

SOSTENIBILIDAD DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

La presente iniciativa de inversión pública contribuye a la recuperación económica de los productores agropecuarios por medio del apoyo en especie con insumos necesarios para el restablecimiento de sus

cultivos, siendo estos insumos semillas y fertilizantes necesarios para la siembra de una hectárea de Maíz. Estos insumos representan alrededor del 15,36% del costo de la inversión requerida para el establecimiento de una hectárea de Maíz acorde a la estructura de costos promedio de producción para el establecimiento de una hectárea de Maíz Amarillo en el departamento de Bolívar para la cosecha 2020 – 2021 Semestre A. Con lo anterior, se incentiva a los pequeños productores agropecuarios afectados a invertir, nuevamente, en la siembra de cultivo de Maíz y por ende en la recuperación de las áreas afectadas por las fuertes lluvias ocasionadas por la Temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023, que a su vez restablece la producción departamental de este producto y del sector agropecuario como del abastecimiento de alimentos en el mercado departamental y regional.

Por consiguiente, la sostenibilidad del proyecto se garantiza bajo los siguientes preceptos:

1. El suministro de semilla y fertilizante será aportado por la Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. El servicio de extensión agropecuaria será aportado por las UMATAs y su personal técnico.

3. El establecimiento y cosecha de los cultivos será aportado por los beneficiarios del proyecto quienes son los pequeños productores agropecuarios afectados.

4. La comercialización de la producción de maíz se realizará a través de los eventos de Mercados Campesinos programados a realizar por la Gobernación de Bolívar.

5. Una vez la producción de maíz sea comercializada, los beneficiarios del proyecto obtendrán una producción estimada de 6 toneladas por hectárea, la cual se comercializa (con base a precios promedios de comercialización de la vigencia 2020-2021 hasta la fecha) a un precio promedio de $800.000 por tonelada arrojando un ingreso bruto de $4.800.000 de pesos. A esta cifra le restamos el costo de establecimiento por hectárea y obtenemos un ingreso neto aproximado por valor de $1.485.950 por hectárea. Con ello, los pequeños productores recuperarán el capital necesario para invertir nuevamente en el próximo ciclo de siembra al igual que los ingresos familiares.

Como se puede observar, el proyecto es sostenible dado que los requerimientos para su sostenibilidad son:

Requerimiento	Periodicidad	Costo	Responsable
Servicio de Extensión Agropecuaria	Semanal	$ 0.	UMATAs
Suministro de Kit de Semilla y fertilizante	Una sola Vez	$700.000.000	Gobernación de Bolívar.
Establecimiento y cosecha del cultivo	Una sola Vez	$0	Beneficiarios
Comercialización de la cosecha.	Dos ocasiones	$ 0	Gobernación de Bolívar

8.3 Localización Específica de la Alternativa	
Región:	Caribe
Departamento:	Bolívar
Municipio:	
Área de Localización	
Corregimiento:	
Vereda	
Centro poblado:	
Resguardo:	
Localización especifica:	Todo el departamento de Bolívar.
Latitud:	
Longitud:	

9. ANÁLISIS DE MERCADO - ESTUDIO DE NECESIDADES.

Bien O Servicio			
Kit de semilla y de fertilizante.			
Unidas De Medida Del Bien O Servicio			
Número.			
Descripción Del Bien O Servicio			
Kit compuesto por 15 Kg. de semilla certificada de Maíz Amarillo variedad ICA-109 y 50 kg. de fertilizante nitrogenado edáfico simple necesarios para el establecimiento de una hectárea de cultivo de Maíz.			
Año	**Oferta**	**Demanda**	**Déficit**
2020	0	16.925[14]	16.925
2021	0	25.907[15]	25.907
2022	4.140[16]	44.144[17]	40.004
2023	1.307	40.004	38.697

[14] Numero de productores agropecuarios afectados por la Ola invernal de la vigencia 2020.
[15] Numero de productores agropecuarios afectados por las Olas invernales de las vigencias 2020 y 2021.
[16] Números de productores agropecuarios afectados atendidos en la vigencia del 2022 con distintas iniciativas de inversión pública.
[17] Número de productores agropecuarios afectados por las Olas invernales en las vigencias 2020, 2021 y 2022.

10. COSTOS DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN.

10.1 Presupuesto General.

Actividad	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Entrega de Kit de semilla y fertilizantes a los directores de UMATA o representantes de las Alcaldías Municipales.	1	Kit de semilla y de fertilizante	Numero	1307	$ 516.543,30	$ 675.122.093,10
	2	Transporte General	Numero	1		$ 24.877.906,90
Total Presupuesto General:						**$700.000.000,00**

10.2 Análisis De Precios De Las De Cotizaciones.

NOMBRE DEL PROVEEDOR			MULTISEVICIOS COT S.A.S. NIT.: 901,216,986-3				INNOVA SERVICIOS S.A.S. NIT 900582319-5				FUNDAMCOL NIT 830.500.938-1				VALOR PROMEDIO PRECIO UNITARIO	VALOR CON EL 5% DE INCREMENTO POR VARIACIONES DEL MERCADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR (a)	CANTIDAD	IMPUESTOS Y OTROS. (b)	PRECIO UNITARIO (a + b)	VALOR (a)	CANTIDAD	IMPUESTOS Y OTROS. (b)	PRECIO UNITARIO (a + b)	VALOR (a)	CANTIDAD	IMPUESTOS Y OTROS. (b)	PRECIO UNITARIO (a + b)		
1	Semilla de Maiz variedad ICA-109 por kilogramo.	Kg.	$ 9.900,00	15	$ 1.118,70	$ 165.280,50	$ 11.000,00	15	$ 1.243,00	$ 183.645,00	$ 11.000,00	15	$ 1.243,00	$ 183.645,00	**$ 177.523,50**	**$ 186.399,68**
2	Fertilizante simple edafico UREA por kilogramo.	Kg.	$ 5.450,00	50	$ 615,85	$ 303.292,50	$ 5.750,00	50	$ 649,75	$ 319.987,50	$ 5.750,00	50	$ 649,75	$ 319.987,50	**$ 314.422,50**	**$ 330.143,63**
TOTAL					**$ 1.734,55**	**$ 468.573,00**				**$ 503.632,50**				**$ 503.632,50**	**$ 491.946,00**	**$ 516.543,30**

Observaciones: Los precios relacionados de los insumos se encuentran exentos de IVA. Para conocer el precio unitario real de los insumos en cada una de las cotizaciones suministradas, se calculó el valor correspondiente a los Impuesto territoriales, Tasas, Estampillas y demás, conforme a lo estipulado en las cotizaciones siendo este el 11.3% del precio. Una vez hallado el valor, este fue deducido del precio establecido en la cotización.

11. CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA.

11.1 Objetivo Específico 1.			
Apoyar a los pequeños productores agropecuarios afectados por las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 en la recuperación de sus ingresos familiares.			
Actividad 1.			
Entrega de Kits de semilla y fertilizante a los Directores de UMATA o representantes de las Alcaldías Municipales.			
Descripción	**Valor por periodo**		
	Periodo 0	**Periodo 1**	**Periodo 2**
Materiales	$ 675.122.093,10		
Transporte	$ 24.877.906,90		
Valor total por periodo	$ 700.000.000,00	$ 0	$ 0
Valor Total De La Actividad			
$ 700.000.000,00			

12. INGRESOS Y BENEFICIOS DE LA ALTERNATIVA

Los beneficios económicos de la presente iniciativa de inversión pública consisten en:

1) El restablecimiento de los ingresos familiares de cada uno de los beneficiarios seleccionados generados por la venta de la cosecha de Maíz, siendo este el valor de la utilidad neta obtenida.

2) El aumento en la producción de Maíz al restablecer las áreas de cultivo perdidas, siendo esta producción de 6 toneladas por hectárea[18] permitiendo así su cuantificación en términos monetarios al multiplicarse por el número total de toneladas producidas por el precio de venta por tonelada.

En la Tabla 4 a continuación se detalla el valor económico total que se obtendría con la presente iniciativa de inversión pública:

Tabla 4. Ingresos y beneficios económicos de la iniciativa de inversión.

TIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UND)	VALOR UNITARIO	RPC	VALOR TOTAL
Ingreso	Restablecimiento de los ingresos familiares.	1.307 Ha.	$1.485.950.00	0,90	$ 1.942.136.650
Beneficio	Aumento de la producción de Maíz.	7.842 Ton.	$ 800.000.00	0,90	$ 6.273.600.000
VALOR ECONÓMICO TOTAL					**$ 8.215.736.650**

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA ALTERNATIVA.

INDICADORES DE RENTABILIDAD		INDICADORES DE COSTO-EFICIENCIA		INDICADORES DE COSTO MÍNIMO	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna De Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)	Costo Por Beneficiario	Valor Presente De Los Costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
$ 6.840.914.205,93	No aplica.	13,36	$ 423.296,69	$ 553.248.779,07	$ 7.456.596.484,46

[18] Acorde a los valores de producción determinados en la estructura de costos promedio de producción para el establecimiento de una hectárea de Maíz Amarillo en el departamento de Bolívar para la cosecha 2020 – 2021 Semestre A.

14. PROGRAMACIÓN DE INDICADORES.

TIPO	INDICADOR	META	PERIODO CUMPLIMIENTO
Gestión	Informes de supervisión realizados.	1	0
Producto.	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.	1.307	0
Otro	Kits de semilla y fertilizante entregados.	1.307	0
Otro	Hectáreas de Maíz restablecidas.	1.307	0

15. ANÁLISIS DE RIESGOS.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito	Legales	Cambios en la normatividad aplicable al proyecto.	Improbable	Mayor.	Modificación en la estructura del proyecto.	Monitoreo de los términos normativos aplicables al proyecto.
Componente	Financieros	Demoras en los desembolsos de los recursos financiares.	Raro.	Mayor.	Demoras en la ejecución, suspensión y/o liquidación del proyecto.	Gestión preventiva y comunicación oportuna entre los financiadores del proyecto.
	Administrativos	Demoras en el proceso de contratación del proveedor.	Improbable.	Moderado.	Atrasos en el cronograma del proyecto.	Gestión preventiva y comunicación oportuna de los términos de la contratación.
Actividad	Administrativos	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los insumos.	Improbable.	Mayor.	Impacto en la productividad y rentabilidad de los cultivos.	Ejecutar póliza de garantía al proveedor.
	De calendario	Incumplimiento en la entrega de los insumos por eventos de fuerza mayor.	Improbable.	Moderado.	Retraso en el inicio de la actividad.	Ejecutar póliza de garantía al Proveedor.
	De costos	Variaciones de los precios de los insumos a proveer.	Improbable.	Mayor.	Variación en el presupuesto y numero de kit de semillas y fertilizantes a entregar.	Seguimiento periódico a los precios de mercado.

16. CRONOGRAMA DE EJECUCION.

ACTIVIDAD	Meses.							
	Mes 1				Mes 2			
	Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4
ETAPA PRECONTRACTUAL								
1. Entrega de Kit de semilla y fertilizantes a los Directores de UMATA o representantes de las Alcaldías Municipales.								
LIQUIDACION Y CIERRE								

17. MARCO LÓGICO DE LA ALTERNATIVA.

RESUMEN NARRATIVO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR			FUENTE DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
		Nombre	Medido A Través De	Meta	Tipo De Fuente	Fuente	
Propósito (Objetivo General)	Apoyar financieramente a los productores agropecuarios afectados por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por la temporada de lluvia y/u Ola Invernal en la vigencia 2023 en el departamento de Bolívar por medio de la entrega de kit de semilla y fertilizante para el restablecimiento de sus activos productivos..	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.	Numero.	1.307	Informe.	Informe tecnico de supervisión.	Cambios en los términos de referencia y normatividad que afecten la ejecución del proyecto.
		Kits de semilla y fertilizante entregados.	Numero.	1.307	Documento oficial.	Acta de entrega del kit de semilla y fertilizante suscrita por el director de la UMATA y por el beneficiario.	
		Hectáreas de Maíz restablecidas.	Numero.	1.307	Informe.	Informe técnico de cada UMATA en donde se dé Fe que los suministros fueron utilizados en la siembra de maíz	
Componentes (Productos)	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto).	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Numero.	1.307	Informe.	Informe tecnico de supervisión.	Adelantar un programa de desembolso de los recursos que garantice el pago oportuno al proveedor. Los proponentes (proveedores) no cumplen los requisitos establecidos en el pliego de condiciones generando atrasos en el proceso de contratación.
Actividades del proyecto	Entrega de Kit de semilla y fertilizantes a los directores de UMATA o representantes de las Alcaldías Municipales.	Informes de supervision realizados	Numero	1	Informe		Ajustar las cantidades de Kits (insumos) a adquirir de manera tal que se pueda dar cumplimiento al propósito del proyecto.

ANEXOS

I. **Anexo 1**. Decreto Nacional 2113 de 2022.

II. **Anexo 2**. Decretos Calamidad Pública de 22 Municipios de Bolívar.

III. **Anexo 3**. Decreto Departamental 336 de 2022.

IV. **Anexo 4**. Lineamientos e Instructivo Reporte Afectaciones Agroclimáticas Origen Climático.

V. **Anexo 5**. Decreto Departamental 416 de 2021.

VI. **Anexo 6**. Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia IDEAM -de fecha 21 de noviembre de 2022.

VII. **Anexo 7**. Cotización presentada por FUNDAMCOL.

VIII. **Anexo 8**. Cotización presentada por INNOVA.

IX. **Anexo 9**. Cotización presentada por MULTISERVICIOS.